



Tartagal, 05 de julio de 2022

EXPTE. N° 22.033/22

RESOLUCION N°: 110-IEM-22

VISTO:

La implementación del servicio de comedor para los alumnos del IEM Tartagal del periodo lectivo 2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE por razones de seguridad, debido a que se trata de menores de edad, se decidió prestar el servicio en instalaciones del Instituto, lo cual hace necesario organizar y proveer todos los elementos e insumos que demande el normal funcionamiento del mismo, tanto en seguridad personal como de salud e higiene;

QUE el servicio se organizó en dos etapas, siendo la primera de 60 alumnos y la segunda de 120 estudiantes;

QUE fue preciso comprar de manera directa bandejas de comedor, bandejas descartables y vasos térmicos;

QUE corresponde emitir resolución que apruebe el gasto que demandó el servicio en el primer semestre;

Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el pago de \$ 32.820,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinte) por la adquisición de bandejas de plástico, bandejas descartables y vasos térmicos para el servicio del comedor de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor: Terrazas León Julián Fernando CUIT N° 20-93093154-4

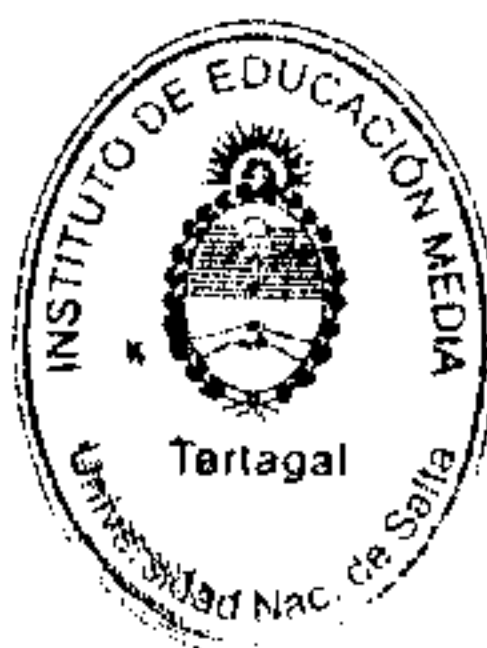
- Factura N° 0003-00013467 por \$ 6720,00
- Factura N° 0003-00013902 por \$ 6800,00
- Factura N° 0003- 00013943 por \$ 7800,00

Proveedor Torres Basilia Paulina CUIT N° 27-16167570-4

- Factura N° 00003-00001139 por \$ 11500,00

ARTÍCULO 2°: Tener por afectado la suma indicada en el artículo 1° de la presente resolución a la partida R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 del Fondo de Funcionamiento del IEM Tartagal.

ARTÍCULO 3°: Archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta